**CONDICIONES PARA LE ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO**

Se financiará HASTA USD $10.000,00 (Diez mil dólares americanos con 00/100) por proyecto, distribuidos de la siguiente manera:

* Hasta $8.500,00, para los Fondos Competitivos de Investigación de la Universidad de Guayaquil, que podrá incluir:
	1. Pago de maquinaria, equipos, software, reactivos, herramientas y otros, excepto computadores, tabletas, impresoras, mobiliario u otros dispositivos; a menos que se demuestre que son equipos inexistentes en la universidad y se consideren parte fundamental de la investigación.
	2. Pago de asistentes de investigación, para personal fuera de la UG que se puede contratar bajo dos modalidades:
		1. Prestación de servicios (valor determinado en la Ley Orgánica de Servicio Público LOSEP), e
		2. Investigadores (la unidad de talento humano de la universidad evaluará su currículo vitae y determinará el valor hora de investigación, conforme lo determina el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador).
	3. Pago de pasajes, viáticos y subsistencias para actividades de recolección de información necesaria para la investigación, la producción científica y la transferencia de tecnología identificada en el proyecto.
	4. Pagos de servicios, excepto compra de libros y suscripciones a base de datos, planes de capacitación, combustible (a excepción del necesario para funcionamiento de equipos), peajes y fletes, teléfonos celulares, chips, tiempo aire para minutos y estudios de mercado
* Hasta $1.500,00, para los Proyectos Semilleros de la Universidad de Guayaquil, que puede incluir los conceptos de gastos referentes a los epígrafes a, c y d.